

1. Apartado Financiero: 558- Programas de Equidad

1.1 Ejecución del presupuesto 2021 asociado a recursos internos

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

Programas de Equidad
Al 31 de diciembre 2021
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto actual/ ¹ 2021	Presupuesto ejecutado/ ² 2021	Nivel de ejecución
TOTAL	270.964,72	257.013,20	94,85%
Recurso externo	-	-	-
SUBTOTAL	270.964,72	257.013,20	94,85%
Remuneraciones	1.118,16	926,54	82,86%
Servicios	1.719,75	39,54	2,30%
Materiales	357,65	0,64	0,18%
Bienes duraderos	66,35	0,00	0,00%
Transferencias corrientes	266.472,80	255.255,90	95,79%
Transferencias de capital	1.230,00	790,56	64,27%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera al [31/12/2021].

1/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2021.

2/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

1.2 FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

Cuadro 2. Factores que afectaron la ejecución financiera

Programas de Equidad

Factores para resultados inferiores a 90,00% de ejecución

Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución		Factores al 31/12/2021										Descripción "Otro"	
	30/06/2021 1/	31/12/2021 2/	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Remuneraciones	40,84%	82,86%		x							x			
Servicios	00,00%	2,30%	x	x										
Materiales	00,00%	0,18%		x										
Bienes Duraderos	00,00%	0,00%		x										
Transferencias de Capital	00,38%	64,27%	x	x									x	No conformación o disolución de Juntas de Educación y Administrativas

Fuente: Liquidación presupuestaria al 31-12-2021

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

Análisis de las partidas que presentan una ejecución menor al 90,00%:

Remuneraciones: se indica el factor 2, debido a que se observa una ejecución de apenas 48,12% en la subpartida de Tiempo Extraordinario, lo cual está asociado en parte al acatamiento del Decreto 42798-H, el cual establece límites de gasto para esta subpartida, asimismo, se indica el factor 8, considerando una ejecución de 73,96% en la subpartida de Suplencias, siendo que dicha subpartida es difícil de predecir, pues varía según la cantidad de personas que se requieren sustituir por motivo de incapacidades, permisos, reubicaciones o readecuaciones.

Servicios, materiales y bienes duraderos: dicha ejecución para las compras y para las transferencias no fue posible ejecutarse en el año 2021 a cabalidad, debido primero a la emisión de la *Circular DM- 0017 – 2021 MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO: ACCIONES PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CONTINUOS VIGENTES, CONTRATOS DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA Y TRÁMITES NUEVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021,*

donde se indica que, en el marco de lo establecido en el oficio DM-0292-2021, el jerarca del Ministerio de Hacienda comunica el “Techo Presupuestario” que dispone el MEP para el ejercicio económico 2021, así como en aplicación de lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 42798-H sobre las Medidas para el Control y Reducción del Gasto Público y las normas de ejecución presupuestaria incluidas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926), en el cual las Autoridades Hacendarias indican la situación crítica en materia presupuestaria para el ejercicio económico 2021, por lo que, se dispone por parte de la Dirección de Programas de Equidad detener todos los procesos de compra de servicios, suministro y bienes, y estos recursos cederlos a lo estipulado como subejecución presupuestaria Decreto 42798-H el cual equivale para estas tres partidas 811,81 millones de colones. Mismo caso para las transferencias de capital el cual se cede para la subejecución presupuestaria un monto de 425,32 millones de colones.

Es importante agregar en la partida de servicios la no ejecución en el año 2021 del proceso de contratación 2021CD-000027-0007300001 Contratación Transporte de Estudiantes, esto debido a causas por los cambios en el calendario escolar debido a la emergencia epidemiológica sanitaria establecida por la pandemia del COVID-19, lo que provocó la interrupción del curso lectivo 2021 y extenderlo hasta enero 2022, lo que afectó el curso regular de dicha contratación de rutas adjudicadas. Otro punto importante fue que con el cierre del Fondo Nacional de Becas (FONABE) se realizaron traslados de recursos al Programa 558 para la contratación de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo y sistemas de información, el cual, pudo ser resuelto desde la Dirección de Informática del MEP, por lo tanto, no fue necesaria la realización de dicha contratación con cargo a este programa.

Finalmente el proceso de asignación de equipamiento tuvo un retraso en la asignación debido a la suspensión del curso lectivo 2021 por COVID-19, vacaciones de medio año y detalles de ajuste en el Sistema de Transferencia de Comedores y Transporte Estudiantil (TCTE), lo que provocó retrasos en el proceso de asignación de subsidios, el cual pudo iniciarse hasta septiembre del

2021, posterior a las visitas virtuales y físicas; y de inconvenientes con la conformación de las Juntas de Educación y Administrativas, las cuales elaboran los presupuestos extraordinarios para la aprobación en las diferentes Direcciones Regionales de Educación (DRE).

Transferencias Corrientes: esta partida se ve muy influenciada por la baja ejecución en la subpartida 60399, ya que es muy difícil de predecir, ya que responde a la cantidad de personal incapacitado o que se acoja a alguna licencia o permiso con goce de salario, por lo que el gasto de esta subpartida es totalmente circunstancial y no constante.

Cuadro 3. Razones de los resultados obtenidos

Programas de Equidad

Partidas con avance menor al 45,00% al 30/06/2021 y menor al 90,00% al 31/12/2021

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
Remuneraciones	Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19. -Aplicación de directrices presidenciales. -Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto.	Se plantea una coordinación con el jefe del programa para conocer posibles proyecciones de uso de esos recursos, analizándose la posibilidad de aplicar una redistribución que permita el uso eficiente de los mismos	La mayoría de personal continúa realizando labores en modalidad de teletrabajo. -Los niveles de ejecución no podían sobrepasar los establecido en el decreto 42798-H (en aquellas subpartidas para las cuales aplica dicho decreto). -No se requirió gestionar una cantidad de suplencias acorde al presupuesto aprobado para el ciclo económico. -Por otra parte, el nivel de subejecución está respaldado en la solicitud realizada por las autoridades hacendarias y jerarcas del Ministerio de Educación Pública
Servicios	Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre. Procesos de contratación que	Los montos que ya han sido adjudicados y se encuentran con una contratación en firme, están en proceso de ejecución para el segundo semestre del 2021, tales como los costos	De los montos que ya habían sido adjudicados y que se encontraban con una contratación en firme, solo se ejecutó para el Segundo Semestre del 2021 los costos incurridos para la contratación de los Servicios profesionales para el diseño de la metodología

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
	se concretan en el segundo semestre.	incurridos para la contratación de la metodología de los servicios de rutas de transporte estudiantil que contrata el MEP bajo la modalidad de servicios adjudicados Contratación 2019CD-000252-0007300001, además del monto para las contrataciones de las rutas de transporte estudiantil, previstas a partir del mes de agosto y el monto previsto para las giras que podrían darse en dicho semestre a las 27 Direcciones Regionales del país Contratación 2021CD-0000027-0007300001.	que determine los precios de referencia para la contratación por parte del MEP, de los servicios de transporte de estudiantes de rutas bajo la modalidad de servicios adjudicados Contratación 2019CD-000252-0007300001 el cual fue una erogación de 33,87 millones de colones. Referente a la Contratación 2021CD-000027-0007300001 Contratación Transporte de Estudiantes, la misma se solicita por parte del Departamento de Transporte Estudiantil y la Dirección de Programas de Equidad, rescindir dicho contrato, amparados en los artículos 214 y 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, ya que el 20 de mayo de 2021, se emite la resolución MEP-1223-2021-2021 / MS-DM-4222-2021, en virtud de la emergencia epidemiológica sanitaria establecida por la pandemia del COVID-19, y se procede, entre otras cosas a decretar la interrupción de curso lectivo 2021 y a modificar fechas de importancia que implican postergar la conclusión del mismo hasta enero del 2022. Lo anterior afectó el curso normal de la contratación prevista, por lo que el 23 de junio del 2021 se solicita a la Dirección de Proveeduría del MEP, realizar una modificación unilateral de los contratos amparados del Artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Mientras tanto la Dirección de Programas de Equidad, así como el Departamento de Transporte Estudiantil, determinan brindar cobertura presupuestaria a la prestación de los servicios no formalizados aún en este

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
			<p>trámite de contratación, por medio de la modalidad de subsidios (transferencias). El 26 de octubre 2021, una vez sido informada la Dirección de Programas de Equidad por parte del Departamento de Contratación Administrativa de la Dirección de Proveduría Institucional del MEP, del estado de las contrataciones actuales, para así generar la orden de inicio de las mismas, la Dirección de Programas de Equidad y el Departamento de Transporte Estudiantil determinan que por lo avanzado del calendario escolar 2021, cuyo curso lectivo finaliza el 21 de enero 2022, se carece de interés actual para promover la orden de inicio de los contratos a sabiendas que estos concluirían en dos meses a lo sumo (curso lectivo 2021) según los términos de su período de vigencia y que considerando que el servicio por parte de los transportistas que refiere sobre, el trámite de la contratación aquí citada se ha brindado regularmente y bajo los criterios normativos dispuestos para la modalidad de subsidios, se consideró que no existe afectación para los beneficiarios y transportistas involucrados, que les impida concluir su servicio durante el presente curso lectivo el cual finaliza el 21 de enero 2022.</p>
Materiales	<p>Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>Aplicación de directrices presidenciales.</p>	<p>Debido a la Circular DM- 0017 - 2021 MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO: ACCIONES PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CONTINUOS VIGENTES, CONTRATOS DE ENTREGA SEGÚN</p>	<p>No se logró cumplir con la meta en la partida de materiales debido a que los recursos fueron cedidos con base en la Circular DM- 0017 - 2021 MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO: ACCIONES PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CONTINUOS VIGENTES, CONTRATOS DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA Y TRÁMITES NUEVOS DE</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		<p>DEMANDA Y TRÁMITES NUEVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021, firmada por la Sra. Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública, comunicada el 18 de mayo del 2021, se indica que, en el marco de lo establecido en el oficio DM-0292-2021, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, mediante el cual se comunica por parte del Ministerio de Hacienda el "Techo Presupuestario" que dispone el MEP para el ejercicio económico 2021, así como en aplicación de lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 42798-H sobre las Medidas para el Control y Reducción del Gasto Público y las normas de ejecución presupuestaria incluidas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) publicada en el Alcance 318 a la Gaceta 284 del 2 de diciembre de 2020, ante el escenario presentado por las Autoridades Hacendarias, dicha cartera ministerial se</p>	<p>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021. Ante lo anterior, en el Primer Semestre del 2021 se tomó la decisión que las compras asociadas a esta partida de materiales y suministros no sean ejecutadas por parte de este programa presupuestario para el 2021, con la finalidad de cumplir con dicha circular.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
		<p>encuentra en una situación crítica en materia presupuestaria para el presente ejercicio económico, por lo tanto, ante la urgente necesidad de racionalizar el gasto se solicita a las jefaturas de los programas presupuestarios y a las unidades de compras un análisis sobre la necesidad real e imprescindible de contar con los bienes o servicios que se planificó. Ante lo anterior, se toma la decisión que las compras asociadas a esta partida de materiales y suministros no sean ejecutadas por parte de este programa presupuestario para el 2021, con la finalidad de cumplir con dicha circular.</p>	
Bienes Duraderos	<p>Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID-19.</p> <p>Aplicación de directrices presidenciales.</p>	<p>Debido a la Circular DM- 0017 - 2021 MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO: ACCIONES PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CONTINUOS VIGENTES, CONTRATOS DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA Y TRÁMITES NUEVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021, firmada por la Sra. Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública,</p>	<p>No se logró cumplir con la meta en la partida de bienes debido a que los recursos fueron cedidos con base en la Circular DM-0017 - 2021 MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO: ACCIONES PARA EL ANÁLISIS DE LOS CONTRATOS CONTINUOS VIGENTES, CONTRATOS DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA Y TRÁMITES NUEVOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021.</p> <p>Ante lo anterior, en el Primer Semestre del 2021 se tomó la decisión que las compras asociadas a esta partida de materiales y suministros no sean ejecutadas por parte de</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas ^{2/}	Razones ^{3/}
		<p>comunicada el 18 de mayo del 2021, se indica que, en el marco de lo establecido en el oficio DM-0292-2021, suscrito por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, mediante el cual se comunica por parte del Ministerio de Hacienda el “Techo Presupuestario” que dispone el MEP para el ejercicio económico 2021, así como en aplicación de lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 42798-H sobre las Medidas para el Control y Reducción del Gasto Público y las normas de ejecución presupuestaria incluidas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) publicada en el Alcance 318 a la Gaceta 284 del 2 de diciembre de 2020, ante el escenario presentado por las Autoridades Hacendarias, dicha cartera ministerial se encuentra en una situación crítica en materia presupuestaria para el presente ejercicio económico, por lo tanto, ante la urgente necesidad de racionalizar el gasto</p>	<p>este programa presupuestario para el 2021, con la finalidad de cumplir con dicha circular.</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
		<p>se solicita a las jefaturas de los programas presupuestarios y a las unidades de compras un análisis sobre la necesidad real e imprescindible de contar con los bienes o servicios que se planificó. Ante lo anterior, se toma la decisión que las compras asociadas a esta partida de bienes duraderos no sean ejecutadas por parte de este programa presupuestario para el 2021, con la finalidad de cumplir con dicha circular.</p>	
Transferencias de Capital	Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.	<p>Para el Primer Semestre del 2021 se ha solicitado a los centros educativos con necesidad de equipamiento la información sobre los inventarios de sus equipos y activos en los comedores y su documentación respectiva. Posterior a esto se ha determinado la necesidad de prioridades a atender los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comedores con Equipo Básico 2. Nuevos comedores 	<p>La suspensión del curso lectivo (debido a la pandemia provocada por el COVID-19) y las vacaciones de medio período (desde mayo a julio 2021), así como cambios efectuados en el sistema TCTE, atrasó el proceso de asignación de subsidios para equipamiento, el cual pudo iniciarse hasta septiembre 2021, ya que las visitas físicas y virtuales a los centros educativos pudieron realizarse hasta la apertura de los mismos, es decir, a partir de agosto 2021 (segundo semestre). Otra causa, es la no conformación o disolución de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, lo cual imposibilitó que estas presentarán los presupuestos extraordinarios para compra de equipamiento de comedores estudiantiles, ante las Direcciones Regionales de Educación (DRE), por ende, no se pudo realizar la respetiva transferencia del subsidio de</p>

Nombre de la partida	Factores al 30/06/2021 1/	Acciones correctivas 2/	Razones 3/
		<p>3. Atención de poblaciones indígenas.</p> <p>En este momento se ha analizado de 200 a 300 millones de colones en centros educativos con necesidad de equipo básico y se está en estudio de las necesidades de comedores con equipo nuevo, de manera que para este segundo semestre del 2021 se pueda ejecutar las transferencias correspondientes a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.</p>	<p>equipamiento a los centros educativos que no tenían dicha aprobación.</p>

Fuente: Informe de seguimiento semestral 2021/ Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 Programa 558-00 Fuente Interna, Departamento de Evaluación Control Presupuestario (DECEP), Dirección Financiera, Ministerio de Educación Pública.

-Oficio DVM-A-DPE-TE-0816-2021 del 22 de noviembre del 2021.

-RESOLUCIÓN N° MEP-1223-2021-2021 / MS-DM-4222-2021

--Transferencias de Capital: Información brindada por el Sr. Pablo García Valerio, Analista, Dirección de Programas de Equidad. Encargado del Programa de Equipamiento de Comedores Estudiantiles.

1/ Indicar la descripción del factor (enunciado del factor, no número) señalado en el informe de seguimiento semestral.

2/ Se refieren a las acciones propuestas en el informe de seguimiento semestral.

3/ Se refieren a las razones por las cuales las acciones correctivas propuestas no fueron efectivas para alcanzar un nivel superior al 90,00% de ejecución.

Cuadro 4. Acciones correctivas y fechas de implementación

Programas de Equidad
Partidas con ejecución menor al 90,00%
Al 31 de diciembre 2021

Nombre de la partida	Nivel de ejecución ^{1/}	Acciones correctivas ^{2/}	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación ^{3/}
Remuneraciones	82,86%	Se dará seguimiento a la ejecución del presupuesto, tal y como se realiza actualmente de forma quincenal. En complemento, se coordinará con el Departamento de Asignación del Recurso Humano y los jefes de programa presupuestario, a fin de coordinar las acciones que correspondan según el comportamiento del gasto. Por otra parte, se tomarán en cuenta los históricos de ejecución para la conformación del anteproyecto.	Departamento de Remuneraciones y Dirección de Planificación Institucional	Durante el año 2022
Servicios	2,30%	El monto presupuestario aprobado por Ley para el año 2022, es de ¢3.593 millones, establecido para el proceso de contratación de rutas adjudicadas para transporte estudiantil por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), para el año 2022. Sin embargo, el procedimiento se está definiendo en procura de solicitar una autorización ante la Contraloría General de la República (CGR) para efectos de hacer cumplir en sus extremos normativos lo estipulado en el Artículo 183 de la	William Salazar Sánchez, Jefe, Departamento de Transporte Estudiantil	Primer Semestre 2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución /1	Acciones correctivas 2/	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación 3/
		Constitución Política; Artículo 2 bis, inciso a) de la Ley de Contratación Administrativa y en el Artículo 146 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, mediante la cual, este ministerio solicita al ente contralor la respectiva autorización para poder utilizar el uso de procedimientos sustitutivos a los ordinarios para la adquisición de los servicios de transporte estudiantil para el curso lectivo 2022.		
Materiales	0,18%	Se espera que para el año 2022 el presupuesto por 1,59 millones de colones requerido para la compra de suministros y de 800 millones de colones propuesto para la compra centralizada de alimentos con para los centros educativos con el Consejo Nacional de Producción (CNP) pueda ejecutarse.	Compra Materiales: Michael Segura Villalobos, Coordinador, Programa Presupuestario 558, Dirección de Programas de Equidad / Contratación CNP: José Leonardo Sánchez Hernández, Jefe Programa Presupuestario 558, Dirección de Programas de Equidad	Primer Semestre 2022
Bienes Duraderos	0,00%	No existen requerimientos en dicha subpartida para el año 2022	No aplica	No aplica
Transferencias de Capital	64,27%	Para el año 2022 el presupuesto asignado a la partida de equipamiento asciende a los 800 millones de colones,	Pablo García Valerio, Analista, Dirección de Programas de Equidad,	Primer Semestre 2022

Nombre de la partida	Nivel de ejecución /1	Acciones correctivas 2/	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación 3/
		los cuales se empezarán a asignar el Primer Semestre, para lo cual desde enero 2022 se están realizando visitas virtuales a los centros educativos y análisis de solicitudes de equipamiento.	Encargado Programa Equipamiento	

Fuente: Correo Sobre subpartida 10501 del 2022, emitido por el Sr. William Salazar Sánchez, Jefe, Departamento de Transporte Estudiantil, del 14 de enero del 2022.

--Transferencias de Capital: Información brindada por el Sr. Pablo Garcia Valerio, Analista, Dirección de Programas de Equidad. Encargado del Programa de Equipamiento de Comedores Estudiantiles.

1/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

2/ Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

3/ Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

2. Apartado de Gestión: Programas de Equidad

2.1 Análisis de los logros obtenidos

a) Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Dirección de Programas de Equidad es el órgano técnico responsable de reducir la brecha de oportunidades en el sistema educativo costarricense, procurando el acceso y la permanencia de los estudiantes de más bajos ingresos mediante el manejo integral de los distintos programas sociales del MEP, específicamente los relacionados con los servicios de alimentación y nutrición, transporte estudiantil y becas, por ende, la gestión desarrollada, contribuye a concretar los objetivos de los “Programas de Equidad Social para la Educación Pública”, entre ellos:

1. Contribuir a la permanencia en el sistema educativo formal de las personas estudiantes de primaria y secundaria en situación de pobreza mediante transferencias monetarias condicionadas, considerando situación de discapacidad y pueblos indígenas.
2. Atender las necesidades de equipamiento de los centros educativos públicos.
3. Aumentar los centros educativos de I y II ciclo que implementan el plan de estudios completo (horario regular) con 2 o más tiempos de comida.

El Departamento de Alimentación y Nutrición (PANEA) tiene dentro de sus funciones, el subsidio de una alimentación complementaria que promueva a la población estudiantil en los hábitos alimentarios saludables, de higiene y comportamiento en torno al consumo de alimentos.

Por su parte, el Programa de Transporte Estudiantil contribuye a la disminución de brechas por medio de la asignación de beneficios económicos a favor de las y los estudiantes, que, por su condición socioeconómica, distancia al centro educativo público y acceso de las comunidades a los medios

de transporte público u otras circunstancias concurrentes; requieran ayuda para concluir exitosamente su proceso educativo.

b) En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del centro gestor con lo establecido en el PNDIP 2019-2022.

Los logros alcanzados se encuentran vinculados con la intervención estratégica “Programas de equidad social para la educación pública”.

Para el Programa de Alimentación y Nutrición, la meta se cumplió en el porcentaje indicado hasta la tercera semana de marzo del año 2020, que fue a partir de cuándo se anunció el cierre presencial de las clases y por tanto de los comedores estudiantiles.

Posterior al cierre de los centros educativos desde el 2020 y hasta la tercera semana de diciembre 2020, se entregó un paquete de alimentos por beneficiario cada mes, el cual se ajustó a varios aspectos:

- a) Los productos permitidos en el menú vigente.
- b) Garantizar el tiempo de alimentación más importante, el almuerzo.
- c) Garantizar el almuerzo por el mes lectivo.
- d) El presupuesto de ley disponible 2021.

Esto permitió garantizar el derecho a la alimentación de los estudiantes beneficiarios en el contexto de la emergencia nacional, causada por la pandemia y la implementación de medidas de distanciamiento social, reducción del aforo y cierre de centros educativos.

Durante el 2021, fue posible beneficiar a 846 696 estudiantes con una alimentación complementaria para la promoción de estilos de vida saludable, cumpliendo con la meta establecida, sin embargo, a partir del 2021 y la implementación de la Estrategia Regresar, se planteó, la educación combinada como una estrategia que contempla la modalidad presencial, a distancia y la virtualidad, lo cual contribuye a la apertura paulatina de los comedores estudiantiles. Pero, ante la educación combinada, no se dio el retorno a la presencialidad al 100%, impiden el cumplimiento de las condiciones básicas

para la implementación de un tiempo de comida adicional, para los beneficiarios en el servicio de comedor estudiantil; situación que predomina desde el 2020.

2.1.1 Análisis de Unidades de Medida

Cuadro 5. Cumplimiento de unidades de medida

Programas de Equidad
Al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre de la unidad de medida	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 ^{1/}	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos
Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos	Cantidad de subsidios otorgados (comedores)	846 412	846.696	99,42%	100,03%	Base de datos con listado de centros educativos extraída del Sistema de Transferencias de Comedores y Transporte Estudiantil y alimentada con beneficiarios autorizados.
Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil	Cantidad de subsidios otorgados (transporte)	170 347**	137.216	89,03%	80,55%***	Base de datos con listado de centros educativos extraída del Sistema de Transferencias de Comedores y Transporte Estudiantil.

Fuente: Listado de beneficiarios PANEA cierre 2021./Listado de beneficiarios PTE cierre 2021./Sistema de Transferencias de Comedores y Transporte Estudiantil, 2022 / Liquidación presupuestaria con corte al 31.12.2021

^{1/}Esta información se obtiene del informe semestral.

**Mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0504-2021 del 24 de mayo 2021, se aprobó la modificación de la meta sobre los subsidios de Transportes, para que se lea de la siguiente forma: mantener 151 485 subsidios de transporte estudiantil transferidos a las Juntas de Educación y a las Juntas Administrativas en el 2021.

***Nota aclaratoria: Es importante indicar que si bien el porcentaje representa un 80.55% de la meta de 170 347 beneficiarios propuesta inicialmente, lo cual supondría un nivel de cumplimiento medio, si lo comparamos con la meta modificada (y avalada vía oficio MIDEPLAN-DM-OF-0504-2021 del 24 de mayo 2021), de 151 485 beneficiarios, el nivel alcanzado realmente corresponde a un 90.58% lo cual pone al programa en un nivel de cumplimiento alto; por tal razón no se completa el cuadro N°7.

3.1.1 Análisis de Indicadores

Cuadro 8. Cumplimiento de indicadores

Programas de Equidad
al 31 de diciembre 2021

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 / ¹	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos de los indicadores / ²
Subsidio otorgado para brindar el servicio de alimentación en los centros educativos	Cantidad de subsidios otorgados a los centros educativos para brindar 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú estudiantil vigente	187 184	151 576	80,52%	80,97%	Base de datos con listado de centros educativos extraída del Sistema de Transferencias de Comedores y Transporte Estudiantil y alimentada con beneficiarios autorizados (anexo 2).
Subsidio otorgado para brindar el servicio de transporte estudiantil	Cantidad de subsidios otorgados para brindar el servicio de transporte a población estudiantil en condición de discapacidad	4876***	3328	75,47%	68,25%	Sistema TCTE

Fuente: Departamento de Transporte Estudiantil, Sistema TCTE, reporte 17. Detalle de tiempos de comida II semestre, 2021. Planillas alimentos año 2021 (monto ejecución anual) 13.01.2022. Planillas transporte estudiantil año 2021 (monto ejecución anual corte 12.2021) Reporte 05 al 11-1-2021

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Acorde a lo establecido en la ley de presupuesto 2021 y sus reformas.

***Al existir una modificación en la meta sobre transporte estudiantil (MIDEPLAN-DM-OF-0504-2021 del 24 de mayo 2021), se reprogramó que se mantendrían 3.686 subsidios para la población estudiantil en condición de discapacidad; por lo que, se concluye que el porcentaje de avance real de la meta es de un 90,28%; por tal razón, no se completa el cuadro N° 10 para este indicador.

De los indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%), referirse a cómo esto afectó a la población objetivo por los beneficios que dejó de recibir.

El cambio en la dinámica del sistema educativo, producto del impacto de la pandemia por COVID-19, obligó al MEP a continuar en 2021 bajo las modalidades de educación establecidas en la estrategia “Regresar”:

- La educación combinada para el retorno a la modalidad presencial (considerando el avance en la vacunación contra esta enfermedad).
- La educación a distancia.
- La virtualidad en los centros educativos.

Por lo anterior, de acuerdo con las condiciones y posibilidades de apertura de cada centro educativo, en algunos escenarios se contó con la entrega de paquetes de alimentos y en otros, la prestación del servicio de comedor.

Si bien, la educación a distancia y la virtualidad, impiden el cumplimiento de las condiciones básicas para la implementación de un tiempo de comida adicional a los beneficiarios en el servicio de comedor estudiantil, y la entrega de paquetes de alimentos es diferente a elaborar las preparaciones (desayuno, complemento, almuerzo y cena) en el centro educativo; esta acción permite garantizar el derecho a la alimentación de los estudiantes beneficiarios en el contexto de la emergencia nacional, causada por la pandemia y la implementación de medidas de distanciamiento social, reducción del aforo y cierre de centros educativos.

Esta modificación en la metodología del programa, a una entrega de paquetes de alimentos, tiene, como fin que, la población estudiantil beneficiaria cuente, al menos, con el tiempo de alimentación con mayor aporte nutricional: el almuerzo.

Así las cosas, el paquete entregado contenía más de 30 tipos de alimentos de todos los grupos: cereales, leguminosas, verduras harinosas, vegetales y frutas y productos de origen animal (carne y lácteos), con el fin de asegurar un aporte variado de nutrientes.

De esta manera, se beneficia a 151.576 estudiantes de 187.184 programados. La afectación por tanto, se circunscribe a un rezago de 13.999 de beneficiarios con dos o más tiempos de alimentación que, desde 2020, no pudieron ser cubiertos por la situación antes expuesta, ya que, al continuar el contexto de la emergencia sanitaria y la aplicación de la educación combinada, no es materialmente posible dar cumplimiento de la meta como propiamente está planteada, dado que, la asistencia presencial de los estudiantes al centro educativo es un requisito indispensable para brindar los tiempos adicionales.

Cuadro 10. Indicadores. Acciones correctivas y fechas de implementación

Programas de Equidad
Cumplimiento menor al 90,00%
al 31 de diciembre 2021

Nombre del Indicador	Nivel de cumplimiento	Factores que inciden en el cumplimiento	Acciones correctivas	Persona responsable de brindar la información	Fecha de implementación
Cantidad acumulada de estudiantes beneficiarios que reciben 2 o más tiempos de alimentación, acorde al menú vigente.	80.97%	1 y 8	Asistencia 100% presencial a lecciones, ya que no hay forma de aumentar a 2 o más tiempos de alimentación si los estudiantes no asisten 100% a clases presenciales.	Jefatura, Departamento de Alimentación y Nutrición	Curso lectivo 2022

Fuente: Jefatura, Departamento de Alimentación y Nutrición

1/ Se refiere a acciones que implementará el centro gestor en 2022 para subsanar los problemas de ejecución que se presentaron al 31/12/2021.

2/ Se refiere a la fecha en que las acciones correctivas empezarán a ser implementadas por el centro gestor.

Conclusión general refiriéndose a los logros obtenidos de la gestión institucional en relación con el presupuesto ejecutado:

En vista del impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19 y las desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, causadas por el cierre de los centros educativos para la prevención del contagio de COVID-19, se generaron efectos en la no prestación del servicio de alimentación en el comedor estudiantil. Esto generó el cambio en la dinámica de atención del programa, el cual consiste en la entrega de paquetes de alimentación a los beneficiarios, establecida en los diferentes protocolos aplicados desde el cierre de los centros educativos.

No obstante, para la ejecución de este programa, se brindaron paquetes de alimentos durante el curso lectivo 2020 y se implementaron 3 escenarios posibles para la atención de los comedores estudiantiles durante el 2021, basados en la Estrategia Regresar y la educación combinada, lo que provocó el incremento en el presupuesto programado para la ejecución del Programa en la modalidad regular en la que los comedores estudiantiles operan.

Si bien es cierto entregar paquetes de alimentos es diferente a elaborar los platos de alimentos (desayuno, complemento, almuerzo y cena) en el centro educativo, permite garantizar el derecho a la alimentación de los estudiantes beneficiarios en el contexto de la emergencia nacional, causada por la pandemia y la implementación de medidas de distanciamiento social, reducción del aforo y cierre de centros educativos.

Debe destacarse que, la modificación en la metodología del programa, mediante la entrega de paquetes a estudiantes beneficiados, garantizó que los beneficiarios cuenten con el tiempo de alimentación más completo (almuerzo). No obstante, el incremento a un segundo o tercer tiempo de alimentación varía de acuerdo con las condiciones exógenas como, la capacidad de almacenamiento en frío del centro educativo y los factores que facilitan dar un servicio de alimentación ajustado al menú vigente, así como en los requerimientos nutricionales de la población de secundaria.

A nivel de transporte estudiantil, el gran reto de este modelo educativo es que en vista de que el MEP estableció que el estudiante puede acogerse a la presencialidad en el momento en que lo considere, esto ha complicado el pago de la presencialidad, ya que ha generado tener que recibir diariamente durante todo el año, solicitudes de estudiantes beneficiarios que poco a poco se van incorporando a la presencialidad, lo cual provoca cambios constantes en la cantidad de beneficiarios y por ende en las transferencias de cada ruta de transporte público.

Ello ha ocasionado una variación y complicación en la revisión de los trámites, ya que es necesario revisar y ajustar en el TCTE no solo la cantidad de beneficiarios total aprobada, sino también la cantidad total de estudiantes en modalidad presencial en cada ruta.

Aunado a lo anterior, la Pandemia vino a mostrar la influencia de algunos sectores del país tales como el Sector Transporte y los Sindicatos, los cuales logran que el Gobierno pague indemnizaciones o realice contrataciones que lo que dejan entrever es la responsabilidad solidaria del MEP, generando así procesos legales y judiciales, así como costos adicionales.

Aspectos que se requiere valorar para no comprometer la prestación del servicio y la calidad del mismo a los beneficiarios.

Datos del (la) Director (a) del Centro Gestor	
Nombre	José Leonardo Sánchez Hernández
Correo electrónico	jleonardo.sanchez.hernandez@mep.go.cr
Teléfono	2256-8123 / 2256-8880 extensión 8495 2028
Firma digital	